CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 07:37:30
Recibo No. AB26179827
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261798271EE23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
Nit: 901142353 2 Administración : Girardot
Domicilio principal: Fusagasugá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0053662
Fecha de Inscripción: 28 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vereda Los Panches Finca Tranquilandia
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico: olguitalusi@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3187865990
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 3 # 11 - 15 Barrio Tejar
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: fundacionobrasdemisericordia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3187865990
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 07:37:30
Recibo No. AB26179827
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261798271EE23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 1 de noviembre de 2017 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2017, con el No. 00298132 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA tendrá como objeto: 1. Atender las necesidades primordiales del adulto mayor, para posibilitarles una mejor calidad de vida, bienestar y también apoyar a las familias con el cuidado integral, físico terapéutico, socio cultural, psico-educativo, cuidado a sus seres queridos. 2. Desarrollar programas de atención y protección dirigido a personas de la tercera edad en estado de indefensión, vulnerabilidad y pobreza. 3. Sensibilizar tanto a personas naturales como a empresas para que se vinculen con nuestro proyecto, aportando recursos a la fundación ya sea en dinero efectivo o en especie, recursos destinados a la atención integral de nuestros ancianos y/o adultos mayores. 4. Diseñar, implementar, crear, desarrollar, fortalecer, suministrar programas de protección integral, dirigido a ciudadanía vulnerable, adultos, población de comunidades étnicas, población víctima del conflicto armado, personas marginadas, excluidas o desposeídas, niños, mujeres embarazadas y madres

lactantes, adultos mayores sin apoyo familiar, personas con discapacidad física, cognitiva, mental y/o sensorial y/o población con vulnerabilidad nutricional y socioeconómica en sus diferentes niveles de dependencia. 5. Atención integral e interdisciplinaria en el ámbito institucional, alojamiento, alimentación diaria, manejo higiénico sanitario, servicio de capellanía, entre otros, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo y buen trato, dirigido a adultos mayores en cumplimiento de requerimientos técnicos y en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez e igualmente dirigido a toda la población que se encuentre en situación de vulnerabilidad social y/o en sus diferentes niveles de dependencia. 6. Provisión, administración, distribución y/o suministro de toda clase de alimentos preparados en sitio o industrializados y bebidas de toda clase, cumpliendo con lineamientos técnicos, estándares, parámetros y condiciones mínimas que contribuyan a la promoción de estilos de vida saludable y condiciones nutricionales de calidad. 7. Crear condiciones de calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción, infraestructura y distribución de toda clase de alimentos, bebidas y/o complementos alimentarios, cumpliendo con requerimientos técnicos e higiénicos para la prestación de los servicios. 8. Para el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de sus fines la fundación puede: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directa y/o indirectamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G) Realizar, por cuenta propia o mediante alianzas

estratégicas con organizaciones no gubernamentales, sociedades civiles o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. H) Participar en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas, ya sean públicas o privadas, mixtas o de cualquier naturaleza, para ello podrá adicionalmente, si es del caso, constituir conforme a la ley cualquier tipo de asociación y/o de sociedad más conveniente (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura joint Venture, entre otras, con personas naturales, jurídicas y de cualquier índole ya sean nacionales o extranjeras. I) Prestar los servicios de consultoría, interventoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados directa, indirectamente o que sean convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. J) Para el cumplimiento y desarrollo de su objeto, la Fundación podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que para todos los efectos legales se tengan como comerciales, mercantiles y/o civiles al tenor de la actual legislación.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente es el Representante Legal de la fundación y es elegido por la Asamblea General. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Ejercer la función de representante legal de la fundación. B) Convocar y presidir, todas las Asambleas Generales, y actos sociales dé la fundación. C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha

firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los bienes de la fundación. E) Ordenar los gastos y firmar cuando así sea necesario de manera conjunta con el tesorero de la fundación los pagos que deba efectuar la entidad. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la Asamblea General, informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea General, y los principios de la fundación. I) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. J) Celebrar sin limitación alguna los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la entidad. K) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea General, los planes, programas y proyectos de la fundación. L) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea General en la formulación y presentación de los proyectos. M) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. N) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 1 de noviembre de 2017, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2017 con el No. 00298132 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Olga Lucia Rojas Ruiz	C.C. No. 53930566

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 07:37:30
Recibo No. AB26179827
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261798271EE23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 01 del 7 de diciembre de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2019 con el No. 00312142 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Milena Osorio Moreno	C.C. No. 39629879 T.P. No. 237802-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 22 de enero de 2018 de la Asamblea General	00298583 del 24 de enero de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 10 de enero de 2020 de la Asamblea General	00324965 del 13 de enero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 11 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00349342 del 17 de marzo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 27 de febrero de 2023 de la Asamblea General	00362821 del 29 de marzo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 07:37:30
Recibo No. AB26179827
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261798271EE23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8730
Otras actividades Código CIIU: 8790, 8720

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SEDE HOGAR SAN JOSE
Matrícula No.: 03358142
Fecha de matrícula: 25 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lote # 63 Finca Catalayud Km 56 Vía Bogotá Girardot
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 07:37:30
Recibo No. AB26179827
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261798271EE23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 19.423.646.161
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 07:37:30
Recibo No. AB26179827
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261798271EE23

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

